



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 11 de agosto 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 107-2016-CG-FCNM.-
 Bellavista, 11 de agosto 2016.-**LA COMISION DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 038-2016-DAM-FCNM (Expediente N° 904), recibido el 27 de julio 2016, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Matemática remite la propuesta de contratación del Lic. CESAR OSCAR BELTRAN VEGA, en reemplazo de la profesora Mg. MYRNA MANCO CAYCHO, quien ha solicitado licencia, sin goce de haber, por capacitación a partir del 01.08.2016 hasta el 28.02.2017.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio la Universidad Nacional del Callao, tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 80° de la Ley 30220, concordante con el Art. 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un período presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos;

Que, el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU, en su Art. 32° señala que las plazas cubiertas por docentes contratados lo son por un período de un (01) Año Académico, de acuerdo a las condiciones señaladas en el respectivo Contrato, El Reglamento en su Art. 36° indica que de no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Jefatura del Departamento Académico correspondiente;

Que, frente a la imposibilidad de proponer el contrato de un profesor que reúna todos los requisitos de ley nos vemos en la imperiosa necesidad de proponer el contrato excepcional del docente Lic. Gilberto Pesantes Calderón;

Que, mediante Resolución Decanal N° 050-2016-D-FCNM, de fecha 04 de agosto de 2016, se aprueba la propuesta de contrato por reemplazo, con eficacia anticipada, en lugar de la profesora Mg. MYRNA MANCO CAYCHO, quien ha solicitado licencia, sin goce de haber, por capacitación a partir del 01.08.2016 hasta el 28.02.02017;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 11 de agosto 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

REFRENDAR, la Resolución Decanal N° 050-2016-D-FCNM de fecha 04.08.2016, que aprueba la propuesta de contrato por reemplazo, en lugar de la profesora Mg. MYRNA MANCO CAYCHO, quien ha solicitado licencia, sin goce de haber, por capacitación a partir del 01.08.2016 hasta el 28.02.02017, del profesor según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quien en tal condición queda adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

N	Apellidos y	Categoría,	Asignaturas	Período
---	-------------	------------	-------------	---------

°	Nombres	Dedicación Equivalente		
0 1	CÉSAR OSCAR BELTRAN VEGA	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas.	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística y Cálculo de Probabilidades (Teoría) - Estadística y Cálculo de Probabilidades (Laboratorio) - Inferencia Estadística (Teoría) - Inferencia Estadística (Práctica) 	01.08 al 31.12.16

2° DISPONER, que el mencionado profesor se le reconozca la remuneración, bonificación y asignación que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría, según corresponda para la cual ha sido contratado.

3° TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, Oficina de Recursos Humanos, Oficinas académico – administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, e interesado

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN -Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-
 Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.- Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-
 Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.